

BOLETÍN SEMANAL

—

AÑO 2024

27 de marzo

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE



BOLETÍN SEMANAL —

Normativa

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales

Noticias

Normativa



Lunes 25 de marzo

Decreto N° 274/2024: Movilidad Jubilatoria. Ley N° 24.241. Modificación.

Se establece una nueva fórmula de movilidad jubilatoria actualizando los haberes mensualmente de acuerdo a las variaciones del Nivel General del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, siendo efectiva a partir del mes de julio de 2024.

Adicionalmente, se establecen aumentos para los períodos de transición, meses de abril, mayo y junio de 2024.

Martes 26 de marzo

Resolución General N° 5493: Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Clasificación arancelaria de mercaderías en la citada nomenclatura, de acuerdo con el procedimiento en la Resolución General N° 1.618.

Se dejan sin efecto determinados Criterios de Clasificación Arancelaria.

Resolución General N° 5494: Impuesto a las Ganancias. Plazo especial para la presentación del Formulario 572 Web. Período Fiscal 2023. Resoluciones Generales Nros. 2.442 y 4.003, sus modificatorias y complementarias. Norma complementaria.

Se establece con carácter de excepción que la presentación del formulario 572 se podrá realizar hasta el día 30 de abril de 2024. Asimismo, los agentes de retención practicarán la liquidación anual hasta el 31 de mayo de 2024, efectuando la retención o reintegro correspondiente cuando se efectúe el primer pago posterior a dicha liquidación y hasta el 10 de junio de 2024, inclusive.

Miércoles 27 de marzo

Decreto N° 281/2024: Impuesto sobre los Bienes Personales. Decreto N° 912/2021. Disposiciones.

Se prorroga hasta el 30 de abril de 2024 la fecha para repatriación de bienes para el período fiscal 2023.

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



❖ SITA

Nuevo trámite "Solicitud habilitación – PSAI":

<https://www.afip.gob.ar/sita/documentos/10151-Solicitud-habilitacion%E2%80%93PSAI.pdf>

❖ EMA

Actualización de cronograma de atención: <https://www.afip.gob.ar/atencion/atencion-presencial/documentos/EMA-Cronograma.pdf>

❖ Subastas

Nuevas subastas en abril: <https://www.afip.gob.ar/rematesySubastas/mercaderias-a-subastar/cronograma-de-subastas.asp>

❖ Estados administrativos de la CUIT

Instructivo para rechazos e inconsistencias de la CUIT:

<https://serviciosweb.afip.gob.ar/publico/cuitOnline/documentos/CUIT-Digital-Solucion-de-problemas.pdf>

❖ Tutoriales

¿Cómo Recupero mi clave fiscal a través de homebanking?:

https://www.youtube.com/watch?v=mMj_dzbT95s

Noticias



Chatbot Tina

Nuevo canal de contacto disponible las 24 horas, los 365 días del año

Tina, la asistente virtual del Estado nacional, se incorpora al sitio web afip.gob.ar y próximamente a la aplicación móvil “Mi AFIP”, gracias al trabajo conjunto con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología. Además, se podrá agendar en WhatsApp con el número [11-3910-1010](https://wa.me/5491139101010), disponible en cualquier momento y lugar.

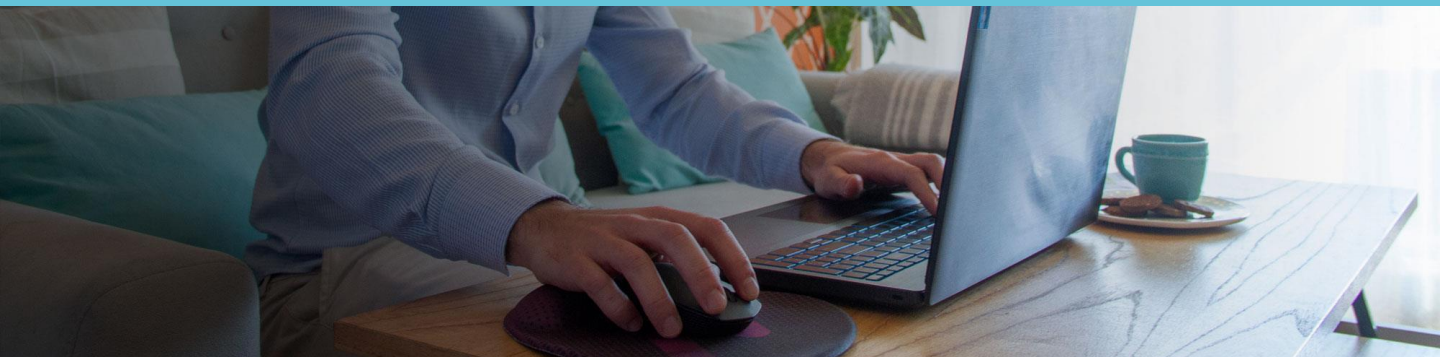
Dentro de la información disponible sobre las temáticas de AFIP podrás encontrar respuestas a las siguientes consultas:

- ❖ **Clave fiscal:** obtener y recuperar la clave fiscal.
- ❖ **Pagos:** formas de pago y reimputación de saldos.
- ❖ **Casas particulares:** alta y de baja relaciones laborales.
- ❖ **CETA:** tramitar el certificado sin clave fiscal.
- ❖ **CUIT e inscripción:** obtener la CUIT, inscribirse a impuestos y consultar la constancia de inscripción.
- ❖ **App Mi AFIP:** descargar la aplicación móvil para sistemas iOS y Android.
- ❖ **Monotributo:** inscripción, baja, pagos, categorías, facturación y más.

También podrás agendarla en WhatsApp, escaneando este código QR. Para ver todo el contenido escribí “AFIP” o seleccioná el menú “Trámites” y luego “AFIP”



Noticias



Prórroga del SIRADIG

Se podrá presentar hasta el 30 de abril, inclusive

La Administración Federal de Ingresos Públicos extiende **hasta el 30 de abril de 2024, inclusive**, el plazo para que los trabajadores informen a sus empleadores las **deducciones anuales del Impuesto a las Ganancias del año 2023**.

La medida fue oficializada a través de la publicación de la **Resolución General N° 5494/2024** en el Boletín Oficial.

El objetivo de la norma es brindar seguridad jurídica respecto de la liquidación anual del Impuesto a las Ganancias del año 2023. Por ello, el actual Gobierno ha presentado un proyecto ante el Honorable Congreso de la Nación para validar, con jerarquía de ley, las disposiciones provisorias dictadas por el Poder Ejecutivo durante el año pasado.

Finalmente, la **liquidación anual** por parte de los empleadores, a partir del dictado de la Resolución General, se realizará **durante el mes de mayo** procediendo a efectuar las devoluciones del impuesto retenido en exceso a los trabajadores **hasta el 10 de junio de 2024**.

Noticias



Espacios Móviles de Atención

Es un programa que tiene como objetivo acercarse a todos los ciudadanos para que puedan realizar consultas y trámites, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Podrás realizar los siguientes trámites:

- Gestionar la clave fiscal
 - Registrar datos biométricos
- Obtener información de servicios y trámites
 - Consultas en general

Provincia	Localidad	Fecha	Hora	Dirección
Buenos Aires	Marcos Paz	3 y 4 de abril	9 a 15 hs.	Paseo Cultural El Galpón. Avellaneda 2377-2399
Entre Rios	San José	4 de abril	9 a 15 hs.	Alejo Peyret y 25 de Mayo, frente a la Municipalidad
	Basabilbaso	5 de abril	9 a 15 hs.	Av. Pte. Perón 398 "Punto Digital" de Basavilbaso

Contactanos:



**CANAL
TELEFÓNICO**



**CONSULTA
WEB**



**RECLAMOS Y
SUGERENCIAS**

Nuestras Herramientas



BIBLIOTECA



**ABC
CONSULTAS
FRECUENTES**



**CALCULADORA
DE INTERÉS**



**FORMA
DE PAGO**



MICROSITIOS



**GUÍAS DE
TRÁMITES**



FORMULARIOS



**GUÍAS
PASO A PASO**



TURNOS

Seguinos

